



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 129/22. PIE N° 229/22.

Sucre, 21 de noviembre 2022  
**H.C.M. PIE N° 229/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



2025

De nuestra mayor consideración:

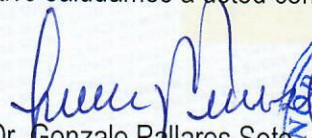
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 129 del 21 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2988/22, emitido por las Concejales Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 229/22**

En virtud a las denuncias planteadas por el trabajador de la Empresa Unipersonal DAMIAN MAMANI, en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Por la sección que corresponda, solicite un informe detallado de la nota adjunta y la solicitud planteada por los vecinos del Barrio Miraflores, zona Kuchu Tambo, sector retén policial Así mismo adjunte la respuesta escrita que se les dio a los vecinos de la zona Kuchu tambo.
- 2.- Por la sección que corresponde INFORME, sobre las diferentes cooperativas de agua que se encuentran en el municipio, desde los requisitos para que estas cooperativas puedan funcionar, cuantas existen y que clase de control realiza contra el agio y especulación en la demanda de agua en nuestro municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto

**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Goya Guadalupe Fernández Castel

**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**